

Por lo expuesto, esta Dirección General se

PROPONE

UNO.- Excluir al expediente informado del proceso de adjudicación de las 42 VPO de promoción pública incluidas en la Orden del Consejero de Fomento nº 1013 de 15 de mayo de 2017.

DOS.- Otorgar trámite de audiencia por un plazo de **diez días** hábiles al interesado para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en su defensa. A estos efectos, el expediente estará a su disposición en las oficinas de Emvismesa.

Si, antes del vencimiento de este plazo, el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

DOS.- Proceder a la notificación de esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de Emvismesa y en el boletín oficial de la ciudad, como así dispone el apartado 8 de la convocatoria en relación con el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.